



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Con fecha de 8 de junio de 2022, se dicta la siguiente Resolución de Alcaldía nº 116/2022.-

Vista la propuesta efectuada por la Unidad Gestora para que se adjudique a la compañía mercantil "Construcciones J. Beraza II S.Coop." con CIF nº F31977275, el contrato para la ejecución del Lote 1: Obras, y a "Aritz Larequi Burguete" con NIF nº 44617270F, el contrato para la ejecución del Lote 2: Eficiencia Energética, del proyecto de obras: "Ampliación y eficiencia energética. Vivero de empresas de Lumbier."

Teniendo en cuenta los siguientes **ANTECEDENTES**:

1º.- Mediante Resolución de Alcaldía nº 95/2022, de 13 de mayo, se aprobó el correspondiente expediente de contratación, se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación del mismo mediante procedimiento simplificado y se aprobó el Pliego de cláusulas administrativas regulador.

2º.- A la licitación fueron invitadas las siguientes empresas, estableciendo el plazo de presentación de las ofertas hasta el día 31 de mayo de 2022 a las 13:00 horas.

- | | |
|-------------|------------------------------------|
| • F31977275 | CONSTRUCCIONES J.BERAZA II S.COOP. |
| • B31639008 | EXCAVACIONES BERATXA S.L. |
| • B31921471 | CONSTRUCCIONES NOVELETA S.L.U. |
| • 72680857Y | EDUARDO JUANTO VIDONDO |
| • 44617270F | ARITZ LAREQUI BURGUETE |

3º.- Dentro del plazo conferido al efecto concurrieron a la licitación las siguientes compañías mercantiles:

- | | |
|---------------------|------------------------------------|
| • LOTE 1: F31977275 | CONSTRUCCIONES J.BERAZA II S.COOP. |
| • LOTE 2: 44617270F | ARITZ LAREQUI BURGUETE |

4º.- Con fecha 31 de mayo de 2022, la secretaria municipal, en acto privado, procedió a la apertura del Sobre A "Documentación Administrativa", acordando la admisión en la licitación a las empresas presentadas.





5º.- Con fecha 31 de mayo de 2022 se procedió a la apertura del sobre BC "Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas", con el siguiente resultado conforme a los criterios de adjudicación reflejados en el Pliego de Condiciones:

LOTE 1: OBRA		
LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO DE GARANTÍA
CONSTRUCCIONES J.BERAZA II S.COOP.	69.701,50	8 años
LOTE 2: EFICIENCIA ENERGÉTICA		
LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO DE GARANTÍA
ARITZ LAREQUI BURGUETE	8.032,90	8 años

Estas ofertas suponen las siguientes puntuaciones conforme a los criterios de adjudicación reflejados en el Pliego de Condiciones:

LOTE 1: OBRA			
LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO DE GARANTÍA	TOTAL PUNTOS
CONSTRUCCIONES J.BERAZA II S.COOP.	90 puntos	10 puntos	100 puntos
LOTE 2: EFICIENCIA ENERGÉTICA			
LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO DE GARANTÍA	TOTAL PUNTOS
ARITZ LAREQUI BURGUETE	90 puntos	10 puntos	100 puntos

6º.- Por parte de la compañía mercantil "CONSTRUCCIONES J.BERAZA II S.COOP.", con fecha 6 de junio de 2022, se ha aportado a través de PLENA, la documentación prevista en la cláusula nº 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

7º.- Por parte de la compañía mercantil "ARITZ LAREQUI BURGUETE", con fecha 8 de junio de 2022, se ha aportado a través de PLENA, la documentación prevista en la cláusula nº 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Considerando que, conforme a lo previsto en el artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, las ofertas presentadas por las compañías mercantiles "CONSTRUCCIONES J.BERAZA II S.COOP." y "ARITZ LAREQUI





BURGUETE”, son las de mejor calidad-precio en relación con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones.

Considerando lo dispuesto en el artículo 100 de la indicada Ley de Contratos Públicos y cláusula nº 13 del Pliego de cláusulas administrativas regulador,

RESUELVO:

Primero.- Adjudicar por el procedimiento simplificado sin publicidad comunitaria, para ejecutar el proyecto de obras “Ampliación y eficiencia energética. Vivero de empresas de Lumbier”, con el siguiente detalle:

LOTE 1: OBRAS: a Construcciones J. Beraza II S.Coop. con CIF nº F31977275, y con domicilio en calle Lardin nº 5 bajo de Lumbier (NAVARRA), en la cantidad de SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (69.701,50 €) IVA EXCLUIDO, más el 21% de IVA, CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON TEINTA Y DOS CÉNTIMOS (14.637,32 €), lo que hace un precio total de OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (84.338,82 €).

LOTE 2: EFICIENCIA ENERGÉTICA: a Aritz Larequi Burguete con NIF nº 44617270F, y con domicilio en calle Abadía nº 44 bajo de Lumbier (NAVARRA), en la cantidad de OCHO MIL TREINTA Y DOS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (8.032,90 €) IVA EXCLUIDO, más el 21% de IVA, MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (1.686,91 €), lo que hace un precio total de NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (9.719,81 €).

Segundo.- Suspender la eficacia de la presente adjudicación durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Tercero.- Notificar la presente resolución a las compañías “Construcciones J. Beraza II S.Coop.” y “Aritz Larequi Burguete”, haciéndoles saber el sistema legal de recursos.

Cuarto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley Foral de Contratos Públicos.





Ayuntamiento de Lumbier

Calle Mayor, 46
31440 LUMBIER (Navarra)
Teléfonos: 948 88 00 10 - 948 88 04 54
www.lumbier.es
ayuntamiento@lumbier.es

Quinto.- Dar cuenta de ésta Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que celebre

Contra esta Resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Reclamación especial ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución.
- c) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.
- d) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta Resolución.

En Lumbier, a 8 de junio de 2022

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Rocío Monclús Manjón

Beatriz Beroiz Erdozain

(Documento firmado electrónicamente)

Construcciones J. Beraza II S.Coop.

Aritz Larequi Burguete

